



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/RHB/KCM/nba.

003979 01 AGO 23

RESOLUCIÓN EXENTA _____/

VISTOS estos antecedentes, la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del sector público para el año 2023; Resolución Exenta N° 7/26-03-2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 14/29-12-2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución Exenta N° 2390 de fecha 11 de julio de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que establece subrogancia del cargo de Director del Hospital Las Higueras de Talcahuano,

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública **ID 1057544-257-LQ23** para la "compra de servicios para realizar **Terapias Extracorpóreo de Soporte Vital en Hospital Las Higueras de Talcahuano**", aprobadas por Resolución Exenta N° 3769 de fecha 24-07-2023 del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de **cinco (5)** funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.



1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID 1057544-257-LQ23 por la propuesta "Compra de servicios para realizar **Terapias Extracorpóreo de Soporte Vital en Hospital Las Higueras de Talcahuano**", aprobadas por Resolución Exenta N° 3769 de fecha 24-07-2023 de Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

| Nombre del Profesional | Cargo |
|-------------------------------------|--|
| D. JOHANNA ANDREA SILVA CONCHA | JEFE AREA DE ABASTECIMIENTO H.H.T |
| DR. ARTURO WALTER SAN MARTÍN GUERRA | SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CLINICA (S) |
| D. JORGE RUBILAR CEA | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO H.H.T. |
| D. CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ | JEFE AREA DE FINANZAS H.H.T. |
| DR. OSVALDO PEREZ PEREZ | JEFE UNIDAD DE MEDICINA CARDIOVASCULAR INTEGRADA |

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
DR. ARTURO SAN MARTIN GUERRA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

Original Oficina de Partes HHT
Copia Área de Abastecimiento
Email Subdirección Administrativa
Subdirección Gestión Clínica
Unidad de Medicina Cardiovascular Integrada
Área de Finanzas
Área de Gestión Documental.
Asesoría Jurídica.

DS FH 8554



[Handwritten Signature]